



**INFORME N° 856 -2020-GURS/MPCH**

PARA : **Abog. WILFREDO ISSAC AQUIJE UCHUYA**  
Gerencia Municipal

DE : **Dr. CARLOS FELIX CANO GUARDIA**  
Encargado de la Gerencia de Unidad de Residuos Solidos

ASUNTO : Convocatoria para la formalización de recicladores

FECHA : **CHINCHA ALTA, 14 de Octubre del 2020**

---

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez para manifestarle lo siguiente:

- Que, de acuerdo a la Ley 29419 aprobado por Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM establece que las municipalidades están en la obligación de elaborar e implementar programas de formalización de recicladores y recolección selectiva de residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción.
- Que, mediante Ordenanza N° 007-2014-MPCH, de fecha 04 de junio del 2014, se aprueba el programa de formalización de recicladores en la Provincia de Chíncha.
- Que, mediante Ordenanza N° 008-204-MPCH, de fecha 04 de junio del 2014, se aprueba el reglamento del Programa de Formalización de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en la Provincia de Chíncha.

En ese sentido, esta Gerencia informa que es necesario realizar la formalización de los recicladores con la finalidad de incorporarlos al programa de segregación municipal y establecerles ruta de recolección, así mismos brindarles mejor calidad de vida ya que la municipalidad los capacitará para que realicen un mejor trabajo, implementará la logística necesaria y otros beneficios.

Por lo tanto, esta gerencia solicita que se realice la convocatoria para la Formalización de Recicladores en el ámbito de la jurisdicción Chíncha Alta, en cumplimiento de las normas nacionales vigentes y del reglamento y recolección selectiva de residuos sólidos Artículo N° 54. Dicha convocatoria se realizará vía página oficial de la Municipalidad Provincial de Chíncha y otros, posterior a ello se continuará con el trámite respectivo.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente.

**Anexo:**

Ordenanza N° 007-2014-MPCH  
Ordenanza N° 008-2014-MPCH



### Requisitos para la formalización de recicladores

- La Convocatoria va dirigido a :
  - a) Organizaciones de Recicladores (OR) con personería jurídica legalmente establecidos e inscritos en la SUNARP.
  - b) Empresas comercializadoras (OR) con presencia jurídica legalmente establecidas e inscritas en la SUNARP.
  
- Requisitos:
  - a) Formato único de solicitud en el programa de formalización de recicladores y recolección selectiva de residuos sólidos dirigido al Sr. Alcalde.
  - b) DNI del representante legal de la organización de recicladores.
  - c) Copia simple del registro como persona jurídica inscrita ante SUNARP.
  - d) Copia de ficha RUC.
  - e) Padrón de socios especificando, nombres, apellidos, DNI vigentes, edad, genero, domicilio, tipo de residuo que recicla y firma.
  - f) Tramite gratuito por única vez.
  - g) Por cada socio deberá presentar la copia simple de DNI, copia simple de último recibo de luz o agua cancelado, 02 fotos tamaño carnet, la ficha registral de dato del reciclador con carácter de declaración jurada.
  - h) Las organizaciones de recicladores (OR) deberán presentar la ficha registral de las organizaciones de recicladores.
  - i) Las empresas comercializadoras de Residuos Sólidos de organizaciones de recicladores deberán presentar la ficha registral de EC-RSOR.